

DECRETO EXENTO N°1683.-
Curarrehue, 30/09/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Gabriel Arriagada Martinez Rut N°13.621.766-6, de fecha 30/09/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 658 del día 30 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 13 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Agrícolas y Frutos del País " al Sr.Gabriel Arriagada Martinez por 1 mes a contar del 30/09/2022 al 30/10/2022 venta en zonas rurales de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1,25% UTM.

2.-Impúese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APE/YTF/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -